



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 50/2010**

Bahía Blanca, 22 de marzo de 2010.

**VISTO:**

Las solicitudes elevadas a este Departamento para la representación Departamental ante diferentes comisiones universitarias;

La convocatoria a inscripción sin previa definición del mecanismo de selección;

**CONSIDERANDO:**

Que la forma de selección del mismo debe contemplar los antecedentes académicos con especial atención a que acrediten una actuación profesional y/o académica destacada (antecedentes en la investigación y en la formación de graduados), la disponibilidad de tiempo atento a su dedicación horaria y motivación de los postulantes;

Que se impone una consistencia entre los mecanismos propuestos para la selección de docentes para cumplir funciones específicas;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su última reunión;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

Artículo 1º) Las representaciones departamentales en comisión o actividades académicas propuestas serán asignadas por selección entre postulantes previamente inscriptos.

Artículo 2º) La inscripción será acompañada de una declaración jurada de antecedentes, una nota detallando la motivación y objetivos de la postulación y firmando un compromiso de trabajo.

Artículo 3º) El jurado estará constituido por los miembros de la Comisión de Posgrado del Departamento de Ciencias de la Salud.

Artículo 4º) El jurado considerará para el orden de mérito la nota presentada por el postulante, según lo determinado en el artículo 2º.

Artículo 5º) Por única vez para la convocatoria a la representación ante la Comisión de Postgrados Profesionales se solicitara a los postulantes la ratificación de la postulación en los términos del Artículo 2º de la presente resolución.

Artículo 6º) Comuníquese a los docentes a través de la cartelera oficial.